



13 de noviembre de 1989

ACTA No. 842-89

EXTRAORDINARIA

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Fernando Bolaños
Sra. Marlene Víquez
Srta. Ligia Meneses
Sr. Rodrigo Barrantes
Sr. Alberto Cañas

AUSENTES: Sr. Francisco Quesada y Sra. María Eugenia Dengo. Se excusan.

Se inicia la sesión a las 9:30 horas.

I. CORRESPONDENCIA

1. Nota de la Coalición de Organizaciones Laborales

Se conoce la nota del 1 de noviembre de 1989, suscrita por la Licda. Nidia Herrera, por la Coalición de Organizaciones Laborales.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Nada más procedo a informarles de esta nota porque no conozco tal organización, no ha sido reconocida y para que existiera una coalición de organizaciones laborales tendría que darse una representación del 60% de los trabajadores en Asamblea. El requisito de ley es que tiene que reunirse en Asamblea con un mínimo del 60% de los trabajadores.

Ellos mandaron esta nota y yo preparé una respuesta pero no sabía a quién mandarla, porque no se indica adónde se envían las respuestas ni quién es la representación legal que tienen..

En todo caso a la pregunta ¿Cuál es el monto del reajuste real en el salario base de los trabajadoras de la UNED? Les estoy respondiendo que ese monto se establecerá próximamente al convocarse a la Comisión de Reajuste de Salarios.

Con respecto a la otra pregunta ¿El reajuste real a la base corresponde al 13%, tal y como aumentó el FES? La respuesta es que ese fue el aumento del FES, pero ese monto incluye todos los pluses. Realmente es un 13% lo que va a aumentar la planilla, pero con los pluses que son alrededor del 5% no da para un ajuste de ese tipo.



-2-

Para claridad, el 13% es el monto inicial del FES. Ese monto se ajustará en enero y en julio si la inflación varía. Este año es difícil que llegue al 13% la inflación. Con respecto al año entrante, se supone que la inflación será un poco más alta, lo que se reflejará en el mes de julio y si ha sido más alta el Gobierno tendrá que hacer la primera recalificación.

SRTA. LIGIA MENESES: ¿Nosotros habíamos conversado algo sobre un posible aumento para enero próximo?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Efectivamente el aumento se va a dar a partir de enero. Pero después hablaremos de esto. No tiene que ver nada con lo de los profesionales. Estamos tratando de ver si llegamos a un arreglo antes de que termine el mes con el objeto de hacerlo efectivo en el mes de enero. En cuanto a lo que tiene que ver con que los licenciados lleguen a los ₡36.450 a la UNED le tocan ₡23 millones. Si todos llegan a ₡36.450 a la UNED le tocan ₡72 millones y si lográramos el máximo que es que todos reciban ₡8.300 a la base de todos los profesionales comenzando con el bachiller a la UNED le tocarían ₡78 millones.

Ahora necesitamos presión política para poder argumentar que los profesionales universitarios tienen que mantenerse en una situación de la misma distancia.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Yo desconozco los alcances que quiera lograr esta Coalición, pero es claro que ellos quieren algo en el aspecto económico. Tal vez una reunión del Sr. Rector con ellos para dar esta información sería conveniente, porque la gente se va a indisponer por la desinformación. Sería oportuno que existiera una conversación y que la iniciativa sea de la Rectoría.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo tuve una conversación con el Presidente de la Asociación de Profesionales, que me parece le compete ese asunto. Por otro lado, no hemos tenido una reunión formal porque hemos estado a punto de llegar a un acuerdo, la última vez el Ministro salió del país, entonces tuvimos una reunión con el Viceministro. Quedamos de reunirnos hoy o mañana con el Ministro y de conformidad con lo que el Ministro diga tendríamos reuniones para iniciar algunas medidas de presión, ya sea que se hagan ahora o en marzo del año entrante.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: A mí me preocupa la situación interna, porque esta coalición me indica como un termómetro de disconfirmación, de disgusto y no sé hasta dónde, aclarando las cosas, se puede informar bien.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Tal vez el Rector puede hacer un comunicado a los funcionarios.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No puedo hacer ningún comunicado cuando no hay algo firme.



-3-

Y hacer cualquier comunicado no nos conviene.

* * *

Después de otros comentarios, se toma nota.

2. Nota de la Comisión de Becas ORH.89.1089

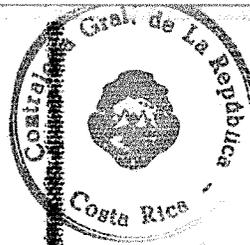
En dicha nota la Comisión de Becas transcribe el acuerdo tomado en la sesión 120-89, Art. IV, respecto a la ayuda para el Dr. Héctor Mejía para participar en un Taller en Cuba.

SRTA. LIGIA MENESES: Para comentar el origen de este acuerdo. A la Comisión de Becas llegó el acuerdo del C. U. en donde se le denegaba la ayuda y yo manifesté que como no estuve en esa sesión no pude dar los argumentos por los cuales la misma Comisión de Becas había acordado que se le concediera toda la ayuda al Dr. Mejía. La Comisión de Becas continúa manteniendo su criterio de darle la ayuda adicional. Estos argumentos se transcriben en la nota.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se puede aclarar a la Comisión de Becas y al Vicerrector Académico que el Dr. Héctor Mejía fue nombrado en el Programa de Didáctica Universitaria por el Consejo de Rectoría, como un acuerdo entre las partes, como resultado de la reorganización de la Dirección de Docencia.

SR. FERNANDO BOLAÑOS. Yo separo esto de quién va a ir y de las explicaciones que se dan para que vaya don Héctor o no. Me parece que la Comisión de Becas o en este caso el Consejo debía analizar si es conveniente que alguien de la Universidad vaya a esa actividad. Si así es, si es un nexo importante, si se van a ver asuntos que pueden servir de experiencia a la UNED, mi criterio es que debería ir una persona. Si me definen eso, para mí es secundario quien vaya. Yo no estoy muy de acuerdo en que cosas que sean de interés institucional se financie sólo una parte.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión determinó que el Taller es importante para la Universidad. De hecho es importante porque es lo que se está haciendo. Eso no implica que porque el título del taller es "El trabajo docente metodológico en la educación superior" va a ser de mucho provecho. Eso nunca se sabe de un seminario. Pero si



-4-

nos valos por los contenidos, el título, etc. tiene mucha relación con lo que va a hacer y le dieron mucha prioridad y por eso la Comisión de Becas envía este tercer acuerdo para solicitar al C. U. que reconsidere la decisión que tomó y le autorice lo que había propuesto.

* * *

Se somete a votación si hay acuerdo en reconsiderar la resolución y aprobar la recomendación inicial de la Comisión de Becas.

Se aprueba con cuatro votos y dos abstenciones.

Artículo I, inciso 2)

Analizada la nota ORH.89.1089 de la Comisión de Becas se acuerda otorgar una ayuda adicional de \$250 al Dr. Héctor Mejía, para su participación en el Taller Internacional sobre el Trabajo Docente Metodológico en la Educación Superior, a celebrarse en Cuba.

Se deja sin efecto el acuerdo de la sesión 840-89, Art. V, inc. 3). A la vez, se aclara a la Comisión de Becas y al Vicerrector Académico que el Dr. Héctor Mejía fue nombrado en el Programa de Didáctica Universitaria por el Consejo de Rectoría, mediante un acuerdo entre las partes, como resultado de la reorganización de la Dirección de Docencia, y no por el Consejo Universitario como lo dice el acuerdo de la Comisión de Becas.

ACUERDO FIRME.

3. Acuerdo de la Comisión de Becas

Se conoce la nota ORH.89.1084, en la cual se transcribe el acuerdo de la sesión 120-89, Art. V, en relación con el asunto de la Licda. Ana Tristán y aprobando una ayuda del 50% del valor del pasaje Madrid-San José.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Para mí son dos puntos: 1) si se está dispuesto a dar ese financiamiento por la situación que se presentó, independientemente de que haya o no fondos y 2) si no hay fondos, buscar alternativas de solución.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Ellos están tomando una resolución de otorgarle el 50% del valor del pasaje que se cargaría a la partida de becas y que tendría que hacerse mediante modificación interna.

SRTA. LIGIA MENESES: Hay un problemita. Cuando fueron 10 funcionarios a México el acuerdo del Consejo era que a la Comisión de Becas se le restituía ese dinero. Ahora la Comisión de Becas no tiene nada de presupuesto.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se le dio mediante una modificación.

SRTA. LIGIA MENESES: Nosotros buscamos y llamamos a don Leonardo Zúñiga y en ninguna externa estaba financiado. Esa es la preocupación que ahora tenemos.



-5-

SR. FERNANDO BOLAÑOS: ¿Entonces no se reintegró el dinero utilizado en la actividad de México?

SRTA. LIGIA MENESES: En la externa no, y calculamos que con esos ₡400.000 se cubren pagos de estudios y otros asuntos.

Yo lo planteo porque va a venir una nota de la Comisión de Becas pidiéndole al Consejo apoyo en ese sentido. La preocupación nuestra es que acuerdos anteriores están paralizados porque no hay contenido económico.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Tenía entendido que con la situación de la Licda. Tristán se había dado una situación muy particular, fuera de lo que se había previsto. Recuerdo a doña María Eugenia Dengo dando una extensa explicación de la situación que tiene en este momento la Sra. Tristán y ella misma solicitó que la Institución debía de pagarle el viaje de regreso, porque de lo contrario no tendría los recursos para regresar a Costa Rica. Todos los dineros que ella ha recaudado de diferente forma apenas le alcanza para medio vivir en España.

De manera que el acuerdo de la Comisión de Becas me parece que no se ajusta a la solicitud de doña María Eugenia y yo interpreté que el Sr. Rector iba a encargarse de eso y resolver ese problema.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Primero se puede aprobar el acuerdo de la Comisión de Becas y después se puede aprobar un acuerdo adicional de que se autorice a la Administración cancelar el otro 50% de otras partidas, ya sea del Consejo Universitario o de la Rectoría.

Hay consenso en aprobar esta propuesta del Sr. Rector.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Me interesaría que nos dieran mayor información sobre el acuerdo del Consejo Universitario en relación con la visita de funcionarios a México, porque me preocupa que el Consejo haya echado mano del dinero de becas para financiar rápidamente una visita colectiva de esta Universidad y que no hayan dado los fondos en igual cantidad. Sería bueno indagar eso.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí se les devolvió, pero no sé si la totalidad o una parte, porque se le dieron más fondos después en otras modificaciones. Voy a averiguar y si había alguna diferencia se la aplicamos si es necesario.

Artículo I, inciso 3)

Se recibe acuerdo de la Comisión de Becas, sesión 120-89, Art.V, recomendando autorizar la cancelación del 50% del valor del pasaje Madrid-San José a la Licda. Ana Tristán. Al respecto el Consejo Universitario avala dicho acuerdo y solicita a la Administración que cubra el otro 50% tomando los recursos de partidas presupuestarias disponibles para este efecto. ACUERDO FIRME.



-6-

II. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Normas presupuestarias 1990

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Propone dejar este asunto para más adelante, bajo el entendido de que esto no precisa aprobarlo en este mes. Soy consciente de que tenemos que aprobarlo este año, pero como se acaba de distribuir me parece que tal vez no sea lo más oportuno conocerlo ahora. Recomiendo incluirlo en agenda el próximo miércoles para tener tiempo de leerlo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Me urge para que estén junto con el presupuesto. Estas normas también las haremos llegar a la Contraloría en su momento.

Por otro lado, la mayoría son las mismas del año pasado, las que están al final recogen las recomendaciones que se hicieron aquí cuando se vio el Presupuesto 1990.

Me preocuparía que entre en funcionamiento el Presupuesto y no tengamos las normas como una guía. En mi opinión las normas presupuestarias han sido bastante útiles en los últimos dos años para ordenar el gasto, tan es así que nos han permitido fundamentalmente trabajar con un presupuesto deficitario y lograr que al final del año no lo sea. Pero si no tenemos instrumentos con ese presupuesto para que no sea deficitario, entonces no les habríamos propuesto un presupuesto deficitario, si no tenemos los instrumentos para asegurar que el déficit se cubre posteriormente con ese mismo presupuesto, porque los ingresos adicionales que podamos presupuestar son muy pocos. Tiene esto que quedar claro porque de lo contrario la gente puede comenzar a pensar que más bien hay un superávit y luego el problema que se nos vendría teniendo un monto de asignaciones globales todavía no asignado a salarios. Tenemos que proteger ese presupuesto como está junto con el déficit y con esa parte de salarios.

Por eso considero que no se le pueden dar muchas largas a este asunto.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que la inquietud que manifestó don Fernando Bolaños es atinente. Tengo una preocupación con unas normas que se quieren establecer. En general me parecen bien, son las mismas del año pasado aumentadas con lo que se manifestó en la sesión pasada en el análisis del presupuesto. Me gustaría que las viéramos el miércoles para corroborar algunas cuestiones de códigos, etc. que son importantes.

SR. RODRIGO BARRANTES: En la 14 se abrieron plazas que no son de cada escuela, entonces puede haber problemas con los códigos, ya que éstas se ubicaron por escuela. Prefiero hacer una revisión con don Ricardo León y don Guillermo Vargas para ubicar plazas de la escuela para sustituir a cada profesor.

* * *

Este punto se analizará el próximo miércoles.



-7-

2. Nota de la Auditoría AI-185-89

Se conoce la citada nota en respuesta a la solicitud del Consejo Universitario de la sesión 836-89, Art. IV, inciso 8) relativa a cargos que se formularon en contra del Sr. Auditor.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura a la nota del Sr. Auditor AI-185-89 y a las notas adjuntas AI-103-89, OPF.89-154 y ORH.89.388.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Pregunta al Sr. Rector qué comentario tiene respecto a esta nota del Sr. Auditor.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Me pone en una situación bastante difícil con respecto a lo que primero habíamos hablado y luego con respecto a lo que hablamos en otra sesión. Sigo creyendo que lo que pensamos inicialmente, dadas las circunstancias, posiblemente era y es más riguroso de lo que amerita el caso. Si negligencia es hacer una cosa mal hecha, definitivamente la certificación del superávit no estuvo mal hecha. Tal vez lo que podríamos considerar es que hubo falta de mayor diligencia en el manejo y el trámite de la certificación del superávit. Si diligencia no es lo contrario de negligencia entonces sería una etapa intermedia entre las dos. Que él había solicitado la información, nadie lo ha negado ni doña Ligia Meneses ha negado que él solicitó la información pertinente. Que no tuvo más acuciosidad para seguir insistiendo en ella -no él, sino tal vez el funcionario encargado- también eso puede ser cierto. Que no se le entregaron los documentos en forma inmediata, también eso es cierto. Entonces sí se solicitó la información, sí se entregó la certificación, que estuvo correcta, no nos indujo a errores, lo único es que pudo haber sido más rápido si él hubiera insistido. Le pidió al Rector que mandara una nota a la Oficina correspondiente ya un poco tarde, cuando se pudo hacer de inmediato. No obstante este asunto no se ha presentado en épocas pasadas. Esto con respecto al primer caso. Con respecto a la diligencia que debe tener la Auditoría, pienso que hay una diferencia entre lo que algunos miembros del Consejo Universitario consideran que debe ser la función del Auditor y lo que el Auditor considera que es su función y lo que está establecido por la Contraloría General de la República sobre lo que es la función del Auditor. Originalmente la auditoría era a priori y casi todo tenía que ser autorizado por el Auditor. Eso implicaba en todas las instituciones una serie de entramientos de la administración. Cuando la Contraloría cambió por la auditoría a posteriori, el auditor tiene que revisar la documentación pertinente, los estados de cuentas, estados bancarios, depósitos bancarios, cheques, etc. y a posteriori si en cuenta una anomalía, tiene que denunciarla. Si la anomalía es nada más de procedimiento la denuncia ante la autoridad que está siguiendo ese procedimiento indicándole



-8-

las recomendaciones pertinentes. Si la anomalía fuera que faltan fondos, que la contabilidad es maliciosa, tiene que denunciarlo a la autoridad superior para que de inmediato se tomen las acciones administrativas correspondientes. En ese sentido hay una diferencia en el procedimiento de la Auditoría.

El punto referente a la solicitud de información no he estado al tanto.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Tengo algunas observaciones al documento. Creo que es importante que el Consejo defina algunas inexactitudes que se están dando en los deberes y funciones del Auditor.

Quiero manifestar que uno de los puntos claves no es que un miembro del Consejo pueda o no pedir información o pueda solicitar que se investigue algo. Creo que cualquier funcionario de la Universidad puede hacerlo, no se necesita ser miembro del Consejo Universitario para solicitarlo. Quiero citar dos ejemplos que atañen a la Contraloría General de la República. Incluso la Contraloría en cuanto a la UNED ha actuado respecto a anónimos. Una vez llegó un anónimo a la Contraloría sobre un funcionario de mucho prestigio en esta Universidad y la Contraloría actuó con base en ese anónimo.

En otra ocasión posterior, se presentó con un funcionario la credibilidad de un título. En este caso un funcionario solicitó esta investigación al Auditor y se actuó de inmediato. Fue una denuncia verbal.

Entonces para mí hay tres tipos de denuncia que se pueden hacer ante el Auditor: 1) verbal, 2) anónima y 3) por escrito.

Si una persona hace una denuncia por escrito, lo mínimo es que la respuesta sea también por escrito.

Sobre el primer punto no me voy a referir. Sí me extraña que el Sr. Auditor diga que él no podía certificar si le faltaba información, y él mismo manifiesta que no se le dio la información, sin embargo dio la certificación, lo cual significa para mí que lo que él pidió no era relevante, no era necesaria, no era de importancia.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El Sr. Auditor dio la certificación después que se le entregó la información.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: No, porque él dice que no se le entregó la carta.

SRTA. LIGIA MENESES: Tenía entendido que él certificó sin la información.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: En página 4, tercer párrafo dice: "...ya que la Auditoría no tiene responsabilidad en los asuntos administrativos". Eso es cierto, pero la actuación de la Administración es un asunto de la Auditoría, sí es de su competencia.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-9-

Sobre el segundo punto, lamentablemente pienso yo que es un error, no existe una norma en la UNED. Creo yo que no es conveniente que ciertos funcionarios puedan ser embargados, norma que tiene por ej. la Contraloría para sus funcionarios. Quizás el hecho que aquí indispuso un poco es que su solicitud de incremento salarial ocurre en la misma circunstancia en que a él le aplican el embargo.

Sobre los últimos dos casos, él dice en la Pág. 6, primer párrafo: "En su oportunidad esa revisión fue efectuada y no se encontró irregularidad alguna, por lo que se archivó el asunto". Eso me parece una pésima práctica. Creo que él puede encontrar que no hay irregularidad, pero debe comunicar -y más si fue una denuncia por escrito- incluso con una argumentación de por qué no está a derecho. Lo que aquí importa es si las cosas están bien o están mal. Si están bien deben quitarse las dudas que existen respecto a ese hecho. Eso de que haya archivado porque no había irregularidad, me parece muy extraño.

En cuanto al segundo párrafo, página 6 dice: "...Y si se constataran estas irregularidades, el informe se enviaría a la autoridad administrativa correspondiente..."

Aquí, en cuanto a los dos aspectos que yo estoy denunciando él nunca me responde y hay una nota mía, la última, a la que no hace referencia en este informe, de fecha 23 de junio en donde le solicito dar respuestas a mis notas del 4 de abril y del 12 de mayo dirigidas a esa Auditoría. Tampoco me responde. ¿Por qué no me respondió que todo estaba a derecho? ¿Por qué no me dijo que la revisión que hicieron fue exhaustiva, rigurosa y muestra que está a derecho? Nunca me respondió nada, lo cual me indica a mí que el Sr. Auditor no está siendo lo efectivo que debería ser.

Luego, en la página 7, segundo párrafo dice: "...No es una oficina subordinada a los señores consejeros, en lo individual". Creo que eso es claro, no hay subordinación jerárquica del auditor a un miembro del Consejo, pero así como un miembro del Consejo o cualquier funcionario puede levantar una denuncia el Auditor, y el mismo Reglamento de la Auditoría lo establece, debe actuar.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En este caso hay una cuestión de concepción. Las denuncias no sólo el Auditor las conoce, sino también la Administración y el Consejo Universitario. El Auditor las estudia y este órgano decide.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo lo entiendo diferente. Considero que la Auditoría es contralora de la función administrativa de la Universidad. Su misión es fiscalizadora, por lo tanto si a la Auditoría le llegan las actas de todos los Consejos, de Rectoría, Universitario, etc., está informado de los acuerdos que se toman en tales órganos. Con tales documentos verifica que los acuerdos que se están tomando en esas instancias son correctos. Por su función, por su misma naturaleza debe actuar de esa manera.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-10-

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Tiene una persona que ese es el trabajo que hace: examina los acuerdos del Consejo de Rectoría y del Consejo Universitario y hace llegar a estos las recomendaciones cuando considera que un acuerdo violó algún artículo de un reglamento. Al Consejo de Rectoría él le ha hecho llegar varias recomendaciones en este sentido, para que se analice, se revoque el acuerdo o se dé la justificación del caso. El Consejo Universitario realmente no ha tenido ninguna observación suya. De manera que la Auditoría ha encargado a una persona que lleva este control de los acuerdos, pero hay que aclarar que eso no lo hace inmediatamente que se toma el acuerdo, sino de conformidad con un proceso, lo puede hacer al azar o uno por uno, según la disponibilidad de recursos.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: En el capítulo III del Reglamento de Auditoría, artículo 11, inciso f) y artículo 12, incisos h) y l) están muy claramente establecidas algunas de las funciones de la Auditoría. En ese caso, él debió responderme por escrito y sobre todo porque son dos hechos que yo he pedido que se analicen en este Consejo Universitario. Lamentablemente han pasado dos meses y el Consejo a mi solicitud no la ha tomado en consideración, lo cual me provoca no un disgusto, pero sí me defrauda en parte porque son denuncias muy bien planteadas, muy bien escritas, que sé que pueden traer consecuencias en mi contra. Sin embargo, pensé que era lo correcto y lo hice por escrito justamente por si acaso estaba siendo injusto que la otra parte tuviera la posibilidad de hacer los descargos. Lamentablemente al no tomarse ninguna decisión estos dos hechos a los que se refiere el Auditor ahora son justamente las dos situaciones que yo mencioné aquí en el Consejo. Yo tengo serias dudas sobre si realmente están a derecho. Justamente por eso pedí que se formara una comisión que analizara esos aspectos.

En la página 8 dice: "Ninguna persona puede solicitar información a la Auditoría para ejercer fiscalización en la UNED, ya que esta función es propia de la Auditoría." Creo que esto es falso. Considero que la Auditoría debe ejercer fiscalización y debe actuar ante denuncias específicas.

Entonces la carta, sobre todo en los puntos que yo señalé no me dejan nada satisfecho. Me parece que es un peligro para la Universidad que el Auditor ni siquiera se manifieste. Alguien denuncia algo ante el Auditor y éste dos años después dice que lo archivó porque estaba bien, pero no indica por qué.

Sobre el asunto del embargo quiero manifestarles que no existe la norma de que es prohibido para un funcionario de esta categoría tener embargos. Creo que sería sano que posteriormente el Consejo analizara eso no sólo para el Auditor sino para las personas que tienen que ver con dineros directamente. Creo que es sano que en estos



-11-

casos se les dé un tiempo prudencial para que arregle su situación.

En cuanto a la certificación concuerdo con don Celedonio de que es falta de diligencia, en este caso y otros, como por ejemplo el caso de la Federación. El tuvo conocimiento de la situación anormal que se estaba presentando en la Federación en cuanto a egresos e ingresos, en abril de este año, y no fue sino por una correspondencia de la Federación que llegó aquí, que nos enteramos de ese hecho. Sin embargo él no hizo nada en ese momento. Ahí hay una falta de diligencia.

En general esa es la actitud que yo veo. Cuando aquí se pidió que se investigara toda la cuestión de la FEUNED, si se vuelve a leer desapasionadamente esa acta, se darán cuenta de que el Auditor trataba de no asumir la labor que se le estaba encargando.

SR. ALBERTO CAÑAS: Creo que lo que pasa es que no tenemos claro cuál es la función del Auditor. El Auditor es el controlador a posteriori de la cuestión financiera de la Universidad, pero me da la impresión que queremos que se convierta también en un controlador de la legalidad de los asuntos que se toman. Ese es un problema de derecho, de abogados, no de auditores. ¿Cómo le vamos a pedir a un auditor que defina si un acuerdo tomado por el Consejo es legal o no? El Auditor tiene que ver con la administración financiera de la Universidad, no con la administración general, porque entonces habríamos contratado un dictador.

En más de una ocasión el Auditor lo que ha hecho es pasar a donde corresponda o a donde a él le parece, los asuntos que considera que no son de su resorte.

Luego viene el punto de si la Auditoría es un organismo de acción pública, si cualquier ciudadano tiene derecho a llegar donde el Contralor General de la República a poner una denuncia. Yo pregunto ¿todo universitario tiene derecho a llegar donde el Auditor a plantearle una duda y a obligarlo a que se ponga en marcha? Este aspecto no lo tiene claro la Universidad. No hay ningún reglamento o estatuto que diga quién puede recurrir al Auditor. En esta Universidad de apelaciones si decimos que la acción ante el Auditor es pública, acabamos con el Auditor, se llena de expedientes. En esta comunidad universitaria todo mundo se siente afectado de sus intereses personales por cada acto o cada acción que tome un funcionario. Dentro de este mundo en que vivimos consideraría muy peligroso decirles que además de que pueden apelar todo pueden pedirle al Auditor que realice investigaciones, porque necesitaríamos gran cantidad de auditores a tiempo completo y con dedicación exclusiva, sólo para atender las instancias de nuestros funcionarios.

No hay norma que diga a quiénes debe atender un auditor y esto nos trae a este problema. Nosotros debemos decidir qué es lo que creemos es el auditor y qué es lo que



-12-

esperamos de él. Debemos fijar las funciones del Auditor muy claramente y sobre todo deberíamos dejar muy claramente establecido a quién le responde el auditor. Por ej. en las instituciones autónomas el auditor no depende del Gerente sino de la Junta Directiva. Es nombrado por la Junta Directiva y le responde a ella. Aquí es un funcionario del Consejo Universitario, entonces es este órgano el que debe decidir qué es lo que el Auditor está obligado a hacer y qué es lo que no. Si el orden del Rector depende del Consejo, tampoco puede depender de nadie que no sea el Consejo como Consejo. Todos podemos pedir al auditor que intervenga o investigue asuntos que nos interesa, pero lo que tenemos que decidir es si está obligado a atender un asunto con sólo que se lo diga un miembro del Consejo, por ser miembro del Consejo, porque el punto es si un funcionario de la Universidad, que no es miembro del Consejo, podría pretender lo mismo.

Así las cosas todo este asunto es sumamente complicado.

No entro en el problema del embargo porque conozco que hay instituciones y empresas que tienen esa norma, pero nosotros no la tenemos. Entonces no le podemos reclamar al Auditor que no haya cumplido con algo que no existe. Esta Universidad ha sido tolerante, el embargo viene desde hace tiempo y este consejo no conoció del embargo, no se lo comunicaron y no fue asunto que le preocupara al Consejo. En eso la tolerancia de la Universidad crea jurisprudencia. Tomar acción nosotros en virtud del embargo, a más de un año del embargo, es absolutamente imposible. Yo sugeriría que tuviéramos una norma.

En cuanto al asunto de la certificación del superávit a la Contraloría, en algún momento pudo causarle daño a la Universidad, pero no se lo causó. No se puede decir que la forma en que el Auditor manejó este asunto nos causó perjuicio, aunque sí comprendemos que nos lo pudo haber causado, pero una posibilidad no es una realidad. Es muy difícil castigar a la persona porque puso en peligro a otras. Entonces si este asunto de la Contraloría casi nos pone en peligro, le podemos llamar la atención para que en el futuro maneje las cosas con más expedición, pero no tenemos nada que reclamarle en este caso. Nosotros consideramos que no actuó con la velocidad que debió haber actuado, pero nosotros no le podemos imponer a los funcionarios un ritmo de trabajo mientras cumplan. Y en este caso, casi hay un perjuicio. Entonces nos quedan los dos casos en que se involucró don Fernando Bolaños.

Entiendo perfectamente la posición de Fernando. Nosotros sabemos que es uno de los miembros más celosos de este Consejo, más acuciosos, más detallistas, más perfeccionistas. Es un hombre que vive preocupado por la Universidad, porque esto camine bien. De manera que yo entiendo la preocupación de él y entiendo que acudiera al



-13-

Auditor en dos ocasiones para pedirle que investigara y ahí es donde me pongo a pensar si el hecho de que el Auditor no atendiera esas instancias con la rapidez y la eficiencia que Fernando quería lo pone en entredicho. ¿Hasta dónde tenemos el derecho de decirle al Auditor que se ponga en marcha a instancias individuales? Creo que no es así.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Quería aclarar eso. Si el procedimiento administrativo que existe es por ej., que si el CONRE tomó un acuerdo que era cuestionable, el procedimiento es solicitar revisión, revocatoria o apelación del acuerdo. Con respecto a esos asuntos en ningún momento se pidió Y si se pidió y se mantuvo pese a que se le indicó al organismo correspondiente cuál era la norma que se estaba violando, entonces quedaba la apelación subsidiaria para que el Consejo Universitario lo ponga a derecho. Por eso el Sr. Auditor respondió a don Fernando que solicitara la información a la Oficina de Recursos Humanos y ésta le hizo llegar la información de los requisitos que tenía don Rafael Angel Rodríguez. A mí nunca me llegó una nota de don Fernando diciendo que objetaba el nombramiento de don Rafael Rodríguez por tales razones. Si a él se le nombra como Encargado de Centro requiere un Diplomado o lo equivalente que son 72 créditos y según el dato de la Oficina de Recursos Humanos tenía 90 créditos.

El Auditor lo que está diciendo es que hay mecanismos que se deben seguir y si esos mecanismos no dan resultado, está la posibilidad de pedir al Auditor una investigación. En ninguno de los casos se refiere a algo que sí le compete al Auditor que es el manejo de fondos. El tendría que dar la información porque es la autoridad en la Universidad que revisa esos asuntos y tiene la obligación de poner las denuncias. Para mí la Auditoría existe para cumplir esa función fiscalizadora de todas las finanzas de la Universidad.

SR. ALBERTO CAÑAS: El Auditor no es el contralor legal, no puede decir que se ha violado un reglamento porque eso es un problema jurídico. Si el Auditor llega a la conclusión de que determinado acuerdo de este Consejo o del CONRE es ilegal, se dirige al C. U. indicando que se ha violado tal reglamento. El organismo consulta a su Asesoría Legal y resuelve, pero la Auditoría no es la que resuelve el asunto. La Auditoría tiene potestades muy fuertes en los manejos financieros, pero no en manejos legales. Por eso creo que hubo un error al pedirle a la Auditoría información sobre la legalidad de un acuerdo. Esa información habría que pedirla al Asesor Legal. Entonces creo que el asunto es un poco difícil. Sí comprendo que tal vez el Auditor fue descortés. Pudo haber dado a Fernando una respuesta diferente a la que



-14-

le dio; pero en el fondo del asunto no incumplió. Lo que podríamos hacer es llamarle la atención por la descortesía que implica la forma en que tramitó las cosas. Me parece que los asuntos que se le plantearon no eran de resorte de la Auditoría sino de otros organismos universitarios.

SRA. MARLENE VIQUEZ: En algunas partes de lo expresado por don Alberto coincido con él. Sin embargo en otras no. El Estatuto Orgánico, en el artículo 21 que se refiere a las funciones del Auditor, en su inciso b) es muy claro. Dice: "Velar por el cumplimiento del Estatuto Orgánico de la UNED, de los acuerdos del Consejo Universitario, de los reglamentos, así como de las leyes en asuntos de su competencia".

SR. ALBERTO CAÑAS: Dice "Velar" pero no "investigar" esos puntos.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Tiene que velar porque los reglamentos se respeten. Esto es importante que se aclare. En la página 6, primer párrafo, refiriéndose a las notas del 4 de abril y 12 de mayo de don Fernando dice: "en su oportunidad esa revisión fue efectuada y no se encontró irregularidad alguna, por lo que se archivó el asunto".

En el último párrafo de esa misma página dice: "Por otra parte, debo señalar -como en el caso anterior- que la Auditoría encontró regular la actuación del CONRE en ese asunto. Si hubieran sido constatadas irregularidades, la Auditoría se hubiera puesto en comunicación con la autoridad administrativa competente para corregirlas."

De este documento asumo que independientemente de que la revisión se haya hecho antes o en ese momento -a raíz de la nota que había enviado el C. U.- él está indicando que lo actuado por el CONRE está bien, no encontró irregularidad.

El Capítulo III del Reglamento de la Auditoría, inciso 1) del artículo 12 sí le permite a don Fernando y a cualquier funcionario de la Universidad el elevar una denuncia a la Auditoría. Esto considero es muy sano en una Institución, para evitar ciertas anomalías a nivel administrativo. Creo que la nota del Sr. Auditor en cuanto a los dos aspectos indicados por don Fernando es clara y da su dictamen. Al margen de esto, quisiera solicitarle a este Consejo que se solicite al Asesor Legal de la UNED un pronunciamiento sobre lo actuado por el Consejo de Rectoría y que se refiere a las denuncias planteadas por Fernando en notas del 4 de abril y 12 de mayo de 1989. Creo que eso es muy sano tanto por tranquilidad de don Celedonio como de don Fernando.

SR. ALBERTO CAÑAS: Apoyo la moción de doña Marlene. Es más, iba a pedir que hiciera



-15-

ramos una moción para que simplemente lo amonestáramos en el sentido de que debe empeñarse en una mejor relación individual con los miembros de este Consejo.

SRTA. LIGIA MENESES: Cuando son asuntos de personal me preocupan mucho. También, cuando una persona pone interés en asuntos de personal, lo medito mucho. Leyendo la carta de don José Enrique creo que es difícil con los cargos que se plantean y como él lo está planteando aquí, que pueda con esto irse a la Contraloría y obtener que él se fuera de la Universidad. Creo que esto está bastante difícil. Hay razones que justifican la actuación de él.

Por ejemplo con la certificación -aunque no lo comparto con él- él dice que fue una documentación que no le entregó la Tesorería y ese es el punto que él mantiene. Lo que nunca hemos analizado es qué importancia tenía o no esos documentos para certificar el superávit asunto que aquí no se ha analizado. Yo soy muy consciente de que para revisiones de la Auditoría, ésta está en libertad de pedir lo que quiera. Para qué lo quiere, es discrecionalidad del Auditor.

En relación con el embargo, he analizado el asunto muy bien y no hay nada establecido ni hubo una gestión anterior de que se le dijera a él que levantara el embargo. La Universidad aceptó durante mucho tiempo su situación, pues internamente se conocía de ese problema. Hice una consulta respecto a este embargo y si la persona es fiadora el argumento pierde peso. Ese es un punto que él tiene también a su favor. En mi criterio no existen razones de peso para que el Sr. Auditor se vaya de la UNED.

SR. ALBERTO CAÑAS: Podríamos decidir que a determinado nivel se prohíba dar fianzas, o a todo el que tenga que manejar fondos se les prohíba.

SRTA. LIGIA MENESES: En cuanto a lo que don Fernando Bolaños solicita creo que esos asuntos deben verse por el Consejo o la propuesta que hizo doña Marlene Víquez en cuanto al cumplimiento de lo reglamentario. Siento que quizás fue descortés o no actuó quizás con cierta celeridad, pero sobre todo descortesía. Un caso lo remitió a la Oficina de Recursos Humanos y en el otro no le contestó a Fernando, pero dice que él había hecho el estudio y no encontró errores. Eso -creo yo- que si ameritó que le informara a Fernando que se había hecho el estudio y no encontró ninguna anomalía en la actuación del CONRE, pero el no responderle a don Fernando, para mí fue falta de cortesía, nada más, pues el Auditor había hecho el estudio.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Quería aclarar a doña Marlene que el Art.21 en su inciso b) dice "...en asuntos de su competencia." O sea que no vela por el cumplimiento del Estatuto Orgánico en su totalidad, sino para que tenemos otras dependencias en la parte académica. Creo que los "asuntos de competencia" es lo que debe definirse mejor. Generalmente la Contraloría es la que define cuál es la competencia de una Auditoría en cualquier institución porque tiene el Reglamento de las contralorías



-16-

internas. Sería muy extraño que el Auditor nos dijera qué carreras aprobar.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: En asuntos de su competencia califica leyes.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cuáles son? Por ejemplo en el Estatuto de Personal no se dice que el Auditor será el responsable de su cumplimiento, sino que dice que es la Oficina de Recursos Humanos la responsable. El Auditor debe velar porque el acto administrativo esté bien hecho, puede hacer recomendaciones y de hecho las ha hecho. Ha realizado una investigación sobre los procedimientos de los actos administrativos de la Oficina de Recursos Humanos.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Con el razonamiento de don Alberto y de Ligia Meneses quisiera que se someta a votación mi propuesta.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Quería manifestar dos cosas. En primer lugar ser claro con don Celedonio en el sentido de que de la lectura de esta acta y sobre todo de la intervención de don Celedonio quede en el ambiente que yo no seguí los procedimientos. Justamente los seguí y denuncié tres situaciones. La primera lo hice mediante una solicitud de revisión que mandé al CONRE y a raíz de que no se revocó el acuerdo ni se alzó al Consejo Universitario mi solicitud es que comencé a acudir al Auditor. Hay dos razones que el Auditor pudo haber indicado a mis solicitudes. La primera era que el acuerdo ya no estaba vigente porque el CONRE lo revocó. Se pudo haber dicho eso. En cuanto a la segunda me pudo indicar que eran cuestiones legales, pero no me dice eso sino que está todo a derecho.

Sí quiero manifestar que yo indiqué en mi carta que no estaba de acuerdo con que esto se lleva a don Gastón Baudrit. Yo confío plenamente en él y sé que es un buen abogado, pero es el asesor legal de la Rectoría y aquí hay una discrepancia entre el Sr. Rector y mi persona. Fui muy claro de que esto lo debería ver una comisión de este Consejo, porque el Asesor Legal es del Rector.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Administrativamente tiene que pedírselo primero y después puede pedir otro criterio si lo desea.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Siempre he entendido que don Gastón Baudrit es el Asesor Legal de la UNED, de la Rectoría y del Consejo Universitario y es el Consejo Universitario el que en este momento le está solicitando un pronunciamiento.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Una primer propuesta que se ha hecho con el objeto de despejar el asunto del acuerdo tomado sobre el nombramiento de Rafael Angel Rodríguez.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Es lo que indiqué en las notas.



842-89

8303

-17-

Después de otros comentarios se toma el acuerdo siguiente:

Artículo II, inciso 2)

Analizada la nota AI.185-89 del Sr. Auditor, se acuerda:

1. Imponer una amonestación escrita, con copia al expediente, al Lic. José E. Calderón, por considerar que le faltó mayor diligencia en la certificación del superávit de la Universidad y en la atención de algunas solicitudes que miembros de este Consejo le hicieron (inciso 1) del Artículo 12 del Reglamento de Auditoría).
2. Solicitar al Asesor Legal un pronunciamiento sobre lo actuado por el CONRE, según las denuncias planteadas por el Sr. Fernando Bolaños en las notas del 4 de abril y 12 de mayo de 1989.
3. Solicitar al Asesor Legal presentar al Consejo Universitario una propuesta de normas de prohibición de fianzas y cualquier otra actividad que conduzca a embargos de los salarios de los funcionarios.

ACUERDO FIRME.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones don Alberto Cañas.

* * *

3. Renuncia de la Licda. Zaida Sánchez

Se conoce la nota del 25-10-89 en donde la Sra. Sánchez presenta su renuncia al puesto de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y también al puesto de Analista Académico en PROCUR.

También se conoce una nota firmada por un grupo de funcionarios en la cual solicitan que no se acepte la renuncia de la Licda. Sánchez.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero dejar este asunto muy claro. En primer lugar no ha habido amenaza ni prepotencia en lo que se habló con la Sra. Sánchez, pero sí ha habido muy mal desempeño de las funciones de la Oficina de Recursos Humanos. Nosotros hicimos un estudio breve basado en un reporte que hizo la Auditoría, que es totalmente independiente al nuestro, en el que muestra una serie de irregularidades en esa Oficina.

Con respecto al estudio que yo hice, son algunos casos de irregularidades. Tengo el documento de esos casos que se han presentado y se siguen presentando. También debo decir que para el caso de un concurso que hubo en la Universidad recientemente, yo la llamé para que me diera una explicación de cómo se había hecho el concurso, había otras personas que habían pedido una cita con el CONRE, las recibimos y escuchamos



-18-

las observaciones que tenían. En esa cita ella ni siquiera tenía los documentos de quiénes se habían presentado, ni siquiera tenía un cuadro comparativo de las calificaciones de cada uno y también ella fue muy irrespetuosa por lo que tuve que pedirle que saliera. Las relaciones con el Vicerrector Ejecutivo no son muy buenas, pero eso no le da el derecho a nadie de meterse, cuando se le ha pedido una explicación, en un pleito con otra persona. Simplemente la llamé y le dije que tenía una serie de casos que me parecían anómalos en la Oficina de Recursos Humanos y que iba a hacer un planteamiento ante el Consejo Universitario para removerla de su cargo. Le dije también que si no quería meterse en un problema y como sé, por otros medios, que va a presentar la renuncia, si quiere presenta la renuncia y si no quiero que esté al tanto de que voy a presentar una denuncia ante el Consejo Universitario. Entonces ella me dijo que iba a presentar la renuncia a partir de enero de 1990. Le dije que si era así yo le aceptaba ya la renuncia y no presentaba el caso ante el Consejo Universitario.

Ella me la entregó y también podía haber dicho que hiciera la denuncia.

Con respecto a que se le pidiera que renunciara de la Universidad, más bien yo le insistí que para qué iba a renunciar a la Universidad, que sólo lo hiciera al puesto, pero ella me dijo que como el salario de ella en ese otro puesto era inferior al que recibiría en el Ministerio de Educación, ella planteaba la renuncia de las dos cosas. Ese es un asunto de ella.

Voy a dar ejemplos como el siguiente. Hace una semana me llamó alguien de Canal 13 y me dice que respecto al concurso para Productor Audiovisual II se requiere un bachillerato, y esa persona tiene un bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en problemas del aprendizaje, recibió cursos de producción audiovisual, es productor audiovisual desde hace dos años en Canal 13 y alguien en la Oficina de Recursos Humanos le dijo que le iba a recibir la solicitud pero que ni siquiera calificaba. Recibo el documento de la Oficina de Recursos Humanos con todos los que participaron y mandaron solo cuatro, pero ni siquiera se menciona a esta persona. Preguntando por qué no participó esta persona me dijeron que debía tener un bachillerato en ciencias de la comunicación colectiva. Le mandé a decir que en el documento dice "una carrera afín al puesto", inclusive tal vez ni siquiera nos sirva que tenga el bachillerato en comunicación colectiva, porque lo que nos interesa son educadores que a la vez tengan conocimientos de audiovisuales. Si nos vamos por las especialidades de cada uno de los productores, ahí se verá; pero ninguno es periodista. Nosotros tomamos disposiciones acerca de cómo utilizar las calificaciones, cómo informarle al Consejo de Rectoría acerca de todos los que participaron, cuál es el



-19-

puntaje que se había recibido, etc., porque me parece que no es una cuestión necesariamente de la Sra. Sánchez, pero me parece que el Jefe debe saber manejar a su personal. En muchos casos puede ser el jefe el responsable de muchas de estas anomalías en la Oficina y en muchos casos no es, pero el jefe es el que lleva la responsabilidad de los funcionarios que tiene a su cargo.

Por esa razón considero que pese a que estas personas apelan a nuestra sensibilidad, nosotros tenemos que velar primero porque la Universidad funcione bien y me parece que la Universidad no ha andado bien en esa Oficina y por esa razón recomiendo que se acepte la renuncia a partir de la fecha que ella está solicitando.

SR. RODRIGO BARRANTES: Quisiera más bien que sea la misma doña Zaida la que diga que ella no ha sido presionada, porque la comunidad universitaria está viendo que es la palabra del Sr. Rector contra la de la Sra. Sánchez y esto me preocupa. Según ella ha habido prepotencia y abuso de autoridad y no sé cómo lo estará viendo la comunidad universitaria.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Realmente a mí no me preocupa lo que se diga. Yo tengo la obligación de cumplir con mis obligaciones. Ella puede decir lo que quiera y tiene plena libertad; el hecho es que ella no ha dicho al Consejo Universitario que ella no acepta la renuncia que ella planteó porque no la hizo libremente, sino que busca otra gente. Nosotros no podemos tolerar alguien así manejando la Oficina de Recursos Humanos. Ella debe manejar bien las relaciones de los trabajadores, entonces si ella tenía alguna inquietud pudo haber mandado otra carta diciendo que retiraba la renuncia porque se había sentido presionada y pidiendo al Consejo Universitario que analice las actuaciones de esa Oficina. No lo está haciendo así, lo está haciendo por otro camino que muestra que eso no puede hacerlo un jefe de la Oficina de Recursos Humanos, porque entonces está metiendo en pleitos al personal y es la primera obligación que tiene: tratar de mantener buenas relaciones entre el personal y es la razón por la que ella no sirve en esa Oficina y esta es la mejor prueba, porque no enfrenta las cosas valientemente ante los órganos que debe hacerlo. El Jefe de Recursos Humanos es para mantener a los funcionarios bien y felices y con toda claridad de las cosas en la Universidad.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Lo que me preocupa es el último párrafo de la nota que firman los compañeros de la Universidad que dice: "...debido a que la circunstancia en que se la solicitaron (amenaza y prepotencia) cuestionan y lesionan gravemente el sagrado principio de disentir, que es pilar esencial de la Universidad".

Yo pienso que el Consejo Universitario no puede dejar pasar inadvertida una afirmación



20-

de ese tipo. Yo confío plenamente en que don Celedonio tiene argumentos muy válidos y tiene razones que justifican que ella se separe de la Oficina de Recursos Humanos, pues existan los procedimientos y las normas que puedan hacer que ella pueda ser separada de ahí. Pero sí me preocupa lo que mencionó don Rodrigo Barrantes, que no se está actuando a derecho con las normas de la Universidad. El mismo Estatuto de Personal, Art. 33, inciso j) es muy claro y en el Art. 34, inciso c) y ch) son muy claros en este sentido. Es importante que antes de que el Consejo Universitario acepte la renuncia de doña Zaida, pienso que se debe solicitar a la Sra. Sánchez que por escrito envíe las razones por las cuales ella deja la Oficina de Recursos Humanos, al margen de las razones que tenga la Administración, a la que le solicitaría que también las haga por escrito. Pienso que una nota como la enviaron los funcionarios no le beneficia en nada a la Universidad -que es lo que me interesa- ni al Consejo Universitario porque se podría pensar que estamos permitiendo que se violenten derechos que tiene el trabajador, tampoco le beneficia a don Celedonio.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La Sra. Sánchez simplemente ha presentado la renuncia. El Consejo Universitario tiene la competencia de aceptar la renuncia al puesto de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. La otra la debe tramitar ante la autoridad correspondiente.

En cuanto a lo que ellos dicen: "...cuestionan y lesionan gravemente el sagrado principio de disentir", no se trata de disentir, no es que le haya pedido la renuncia por que disentamos. En todo caso, si se tratara de eso, lo que le dije a la Sra. Sánchez es que no tiene ningún derecho de interpretar el Estatuto de Personal, sólo de aplicarlo y en algunos aspectos le corresponde al Consejo de Rectoría y en otros le corresponde al Consejo Universitario decir qué es lo que se entiende. Si se trata de un perfil, como lo aprueba el CONRE, sólo éste puede decidir como interpretar este perfil.

Otro ejemplo. En un concurso dejó por fuera a la Sra. Rosa Marina Calleja porque ella interpretó que al tener la Maestría en Ciencias no reconocida, no le daba derecho. Yo le dije que tenía que incluirla. Todavía me encuentro que en el asunto de Rosa Marina también está en contra de que se pague el 20% de recargo porque dice que nunca se le ha pagado y de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario todos los que lo tenían, lo retienen. Rosa Marina se incluyó en el presupuesto en 1977 y la Oficina de Recursos Humanos no se lo pagó. Se incluyó en el de 1978 y tampoco se lo pagó y ahora la Jefe de Recursos Humanos dice que no se le debe pagar porque no se le pagó antes. Ese es un defecto de la Oficina, no de Rosa Marina.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-21-

En el caso de otro concurso que fue cuestionado el requisito era tener tres años de estudios universitarios o un diplomado en una institución parauniversitaria. La persona tenía dos. Aún más, por solicitud del CONRE ya le había levantado el requisito en forma temporal. Después que se cerró el concurso ella le manda a decir a la persona que no tiene los requisitos y que debió solicitar oportunamente que se los levantaran. El Estatuto de Personal dice solamente Diplomado, lo que hay que hacer es aplicar el reglamento y no podemos jugar con las personas aplicando de una manera y otra el Estatuto. ¿Cómo sé yo cuando me llega la información a quienes no se consideró porque ya esa Oficina no los consideró de antemano, porque la Jefe de la Oficina ni siquiera sabe cuántos son los que participaron y cuál fue la razón por la que se les excluyó? Entonces aquí no se trata de disentir.

Yo solamente tengo dos alternativas: 1) que se le acepte la renuncia y 2) presento el caso para removerla, no para que renuncie. Si el Consejo no le acepta la renuncia como está porque ella no está dando ninguna razón, pero tampoco se le ha pedido a nadie que dé las razones por las cuales quiere renunciar. Yo presento al Consejo Universitario la punta del "iceberg" no para su renuncia, sino para remoción del cargo. Hay otro caso de una persona a la cual le hicieron la prueba y después que la recibió le dijeron que tenía la mejor nota en la prueba, y sin embargo esa persona ni siquiera apareció en el concurso, en la lista. ¿Qué pasó con esa persona? Yo quiero evitar que sea la Oficina de Recursos Humanos la que asigna los puestos. En la Universidad hace el estudio, nos da criterios para que el Jefe de Oficina escoja y el Consejo de Rectoría es el que realmente decide los concursos. Trabajando así la Oficina de Recursos Humanos se puede prestar para otras cosas allende lo que buscamos que es el nombramiento del personal que más satisface las necesidades de la Universidad. Por eso no puedo temer lo que se diga, porque de hecho yo me podría hacer el ciego y las cosas siguen, pero es que hay denuncias APROUNED, de AFAUNED, pero es también de dominio público y se puede pensar que es la Rectoría la que está haciendo eso. El proceso debe estar claro.

Después, en términos de la información que da la Oficina de Recursos Humanos para garantizar que las cosas están bien, hay una solicitud que la Oficina de Recursos Humanos hizo para que se pague a una persona, de un nombramiento de casi seis meses y a esa persona no se le había pagado y no le había hecho ningún trámite. Esas son las razones por las que a mí parece son de más conveniencia para la Universidad, aunque se hable mal. De mí no se puede hablar mal del Consejo, porque éste está conociendo una renuncia sin objeción de parte de ella. Sería que se le acepte la renuncia al puesto de Jefe y con respecto al puesto de analista académico el Consejo le pide que



-22-

reconsidere su renuncia y en todo caso deberá presentarla ante la Rectoría o el Consejo de Rectoría.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: No estaría de mi parte, aceptarle la renuncia en estos momentos, bajo estas circunstancias; en esto me parece sana la idea de doña Marlène.

No me parece lo mejor el procedimiento que se está siguiendo en este caso, porque considero que todo lo que tiene que ver con Jefes y Directores y con cosas tan delicadas como quitar a un Jefe o un Director, debe venir al Consejo Universitario y este Consejo, en ese sentido, debe ser un organismo en el cual el Sr. Rector tenga la confianza para exponer los problemas que existen.

A mí me preocupa que el Rector comience a llamar a un Jefe o a un Director, hacerle cargos (en el buen sentido de la palabra).

Creo que debería iniciarse en el Consejo Universitario por ser los jefes y Directores de nombramiento del Consejo Universitario. Si hay un problema con un jefe o director se debería indicar al Consejo que hay ciertas fallas de un funcionario que está ocupando un puesto de director o de jefatura, recomendar la salida del funcionario o bien levantar el expediente como lo establece el Estatuto de Personal. Incluso el Consejo puede delegar en el Rector que converse con el Jefe para ver qué resolución se le recomienda. Ese debería ser el camino. No sé por qué don Celedonio no siguió esto ante este Consejo, sabiendo que no hemos tenido ninguna actitud adversa en ese sentido. Ese procedimiento no me parece porque se podría repetir y eso no es conveniente. Eso es en cuanto al procedimiento.

En cuanto a lo de aceptarle la renuncia no estoy de acuerdo bajo esta circunstancia, dado que este jueves se integra el Director Administrativo y supongo que él debe estar enterado de estas situaciones, me gustaría saber qué opinión tiene él, qué es lo que ha estado ocurriendo.

SRA. MARLENE VIQUEZ: A mí me preocupó el informe de la Auditoría.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese informe me llegó a mí porque yo lo pedí, si no, no me habría llegado.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Yo no quiero que en el futuro se esté llamando a Jefes y Directores para hacerles ver sus errores, quizás legítimos, con tal de obtener una renuncia o incluso decir que si no, se eleva a una instancia superior. Quiero pedirles que no entremos a analizar si se acepta o no. Simplemente pidamos esa información a doña Zaida, o a don Luis Edgardo porque es el Jefe inmediato.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Lo que me interesa es que ella diga por escrito cualquier disconformidad que tenga, pero que no diga que por disentir se están lesionando los derechos de las personas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-23-

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto a lo que mencionado por don Fernando, la primera función que tengo como Rector es velar por la buena marcha de la Universidad. Así que no es cierto que los directores y jefes son tan dueños de esas partes que yo no tenga que velar porque estén haciendo un buen trabajo. Recuerden que yo les plantée a Uds. que pusiéramos normas para la remoción de directores y jefes. La respuesta que me dieron fue que aquí ningún Vicerrector ha planteado la remoción de ellos. En todo caso me parece que el primer responsable de cómo está funcionando cada uno de los directores y jefes en cada Vicerrectoría es el Vicerrector, entonces lo que compete al Consejo Universitario es pedir que venga el Vicerrector Ejecutivo y nos diga cómo anda esa oficina, para ver si lo más conveniente es aceptarle la carta que ella presentó o hacer una investigación completa.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo no estoy pidiendo que ella reconsidere la renuncia. Lo que estoy solicitando es que a raíz de una nota que llegó al Consejo Universitario firmada por una considerable cantidad de funcionarios donde establecen una protesta bajo el argumento de que se está violentando un derecho de un funcionario de la Universidad, es nada más para clarificar. Considero que los argumentos que ha dado don Celedonio perfectamente se pueden poner por escrito para que el Consejo Universitario analice si se debe considerar la remoción o la renuncia. Eso me parece muy bien, lo que me preocupa son los argumentos que se están utilizando para darle otro matiz a la situación que se generó con la Oficina de Recursos Humanos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero no es un argumento contra el Consejo Universitario, es un argumento contra mí y en ese caso para mí no tiene importancia. El Consejo no tiene otro documento de ella diciendo lo contrario y hasta tanto no lo tenga el Consejo no le puede dar fe a unas personas que mandan una carta con base en un comentario que ella misma hizo.

SRTA. LIGIA MENESES: Estoy de acuerdo con lo que dice don Celedonio y de acuerdo con lo que Uds. dicen. En relación con la nota, el caso de ella me preocupa. A veces no es solamente acusar o decir por decir. Creo que cada uno de los que firmaron tienen una responsabilidad de lo que están haciendo. Indirectamente es una acusación al Rector, pero yo pienso ¿quién fue testigo de eso? Creo que no es ella la que dice que la presionaron, sino un grupo de personas que han creído en lo que ella dijo -cosa que no voy a entrar a cuestionar-. Es un grupo de personas que están diciendo algo que a ninguno le consta, porque no estuvieron presentes. Lo más válido sería que ella misma lo dijera, pero no lo dice ni ha planteado nada en contrario. En este caso ese es el dilema.

Yo estoy de acuerdo con lo que Fernando ha dicho. Creo que estos asuntos tienen que



-24-

llegar al Consejo, pero no sé que dice el expediente porque desconozco incluso el informe de la Auditoría. Quizás no fue correcto como lo hizo don Celedonio, pero tal vez ella consideró que para sus efectos esa era la mejor salida: plantear la renuncia y que no hubiera ningún problema. En ese sentido considero que el Rector está cumpliendo una palabra. Y en la de menos traer el caso aquí puede ser un mayor o menor prejuicio. Esto no lo sé porque no conozco el documento. Quizás el procedimiento no fue el correcto.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo confío plenamente en lo que don Celedonio está diciendo. Yo siempre he sido defensora de la autoridad, pero no me gusta que se confunda la autoridad con el otro matiz que se quiere hacer.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es aparte de lo que dice Ligia. Hace cerca de un mes tuvo una reunión con su propio personal y les informó que se iba a ir en esta fecha. De manera que lo que le haya dicho a la otra gente es de su propia cosecha para enredar. Por otro lado, nadie estuvo presente en la conversación que tuvimos ella y yo, porque fue privada. Hubo conversaciones también de los Vicerrectores para orientar-la hacia otro tipo de trabajo. Finalmente yo le hablé y le expuse que las cosas no andaban bien.

En este caso es simplemente de parte del Consejo Universitario a qué le da credibilidad: al Rector o a una nota que manda un grupo de personas sin ninguna prueba y basados en un comentario de ella. Nadie está planteando al Consejo Universitario que se dieron tales hechos y aporta las pruebas. La prueba mayor sería precisamente que si ella hubiera mandado una nota diciendo que lo ha pensado y considera que su oficina nada tiene que esconder, porque anda tan bien, que es mejor que la examinen.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Lo que me preocupa es la situación que se da. Don Celedonio es el Rector y esta es una situación bastante difícil para el Consejo porque don Celedonio es el Presidente del Consejo. También es muy importante para el Consejo Universitario que así como nombra a los jefes y directores no solamente debe velar por-que no se estén violentando los reglamentos ni el Estatuto Orgánico, sino que debe garantizar la tranquilidad laboral. En el caso de doña Zaida es muy válido que el Consejo se preocupe. Se puede cambiar mi propuesta en otra forma. La manera en que el C. U. entra a conocer la renuncia de doña Zaida puede cambiarse, pero le solicitaría que dado que se recibió una nota en tales términos, indique si realmente en esas condiciones ella solicitó la renuncia.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Ella solicitó la renuncia porque aquí está la carta. Pero yo pienso que se podría tomar un acuerdo de que por no haber ningún planteamiento con-



CONSEJO UNIVERSITARIO

-25-

trario a lo que ella planteó el 25 de octubre pasado, el Consejo Universitario le acepta la renuncia.

SRA. MARLENE VIQUEZ: A mí lo que me interesa es que ella diga que renunció libremente, por su propia voluntad y que no fue presionada ni maltratada. Independientemente de eso pienso que también se debe entrar a analizar si doña Zaida Sánchez debería continuar en la Jefatura de Recursos Humanos, o no, por toda la situación que se ha dado.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Como explicaría doña Marlene a la comunidad universitaria que este Consejo me pidió que me reuniera con el Auditor y le pidiera que presentara la renuncia o lo despedía este Consejo?

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Nosotros no le hemos pedido eso para el caso de doña Zaida.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero me lo pidieron para ese. ¿Entonces no era presión?

SRA. MARLENE VIQUEZ: En todo caso, don Celedonio tiene razón, pero el Consejo Universitario hoy tuvo que rectificar.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La respuesta del Auditor fue que si lo querían hacer como caballeros él se podría ir, pero pediría que le paguen las prestaciones porque considera que no tienen buenas razones. Si quieren tomar el acuerdo del despido, tómenlo y él se defiende. El no sintió que legalmente tenía nada que esconder. Pero en este caso hubo una reacción distinta. Le expuse que las cosas no andaban bien y que era necesario hacer una revisión, que tenía un caso de varias irregularidades y aunque ella no era la responsable de todos los casos la oficina no andaba bien, que si ella no consideraba conveniente para su imagen profesional que se discutiera todo este asunto, que podía terminar en su remoción, que presentara la renuncia. Ella prefirió presentar la renuncia y que no se entrara a analizar todo el asunto de recursos humanos que la daña profesionalmente. Me preguntó que si se debía a la carta que mandó la Asociación de Profesionales en Ciencias Económicas en la cual dice que ella tiene que retirarse del cargo porque esa no es su especialidad. Yo le dije que nada tenía que ver, porque aunque yo tenía la carta el Consejo Universitario ya había conocido un caso y lo que habíamos acordado en ese momento era hacer la consulta a CONARE y en CONARE se dijo que tenían el archivo lleno de ese tipo de correspondencia y que no se habían dado respuesta. El funcionario arregló su situación posteriormente como un asunto de él, la Universidad no tomó ninguna posición. Yo le aclaré que no se debía a eso, que se debía realmente a otros aspectos.

Independientemente del manejo de la Oficina, no hay una relación en la forma en que debe darse entre la Vicerrectoría y la Oficina de Recursos Humanos. Yo pedí a este



-26-

Consejo que nombrara al Vicerrector y ese Vicerrector es el Jefe de ella. En este momento no tengo razones para pedir que me quiten al Vicerrector porque no ven las cosas de la misma manera los dos. En este momento yo avalo la posición del Vicerrector contra la posición del Jefe. En el momento que no lo hiciera le propondría al C. U. otro cambio.

También recuerdo que en el caso de los Vicerrectores yo les hablé a ellos sin ofrecerles nada. Tampoco le ofrecí nada a ella. Nada más le dije que había problemas y que yo consideraba necesaria una reorganización de esa Oficina. O sea, el caso no es la primera vez que se da.

En tiempos de don Chester, también le había pedido la renuncia a uno de los Vicerrectores, pero no se la dio. El pedirle a alguien una renuncia y que la persona lo acepte voluntariamente y escriba una carta tiene que ser también bien hecha, porque la persona la alternativa que tiene es decir que no la presenta.

En este caso a una persona se le ha propuesto algo que es mejor para ella.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo hice una propuesta y no es en contra del Sr. Rector, todo lo contrario, para que se clarifique el asunto bien, al margen de que considero que el C. U. debería entrar a analizar la situación que se está dando entre la Oficina de Recursos Humanos y el Consejo de Rectoría. Creo que es una Oficina técnica, de apoyo sustancial para el CONRE y dado el problema que se ha generado la comunicación no sería muy conveniente. Le sugiero a don Celedonio someter a votación mi propuesta.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: También tengo una propuesta que recoge en parte algunas de las inquietudes de Uds. que es aceptarle la renuncia y aclararle que el Consejo Universitario está anuente a cualquier clarificación al respecto que quisiera hacer la interesada, el Director Administrativo y el Vicerrector Ejecutivo.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Primero se piden esas aclaraciones y después se acepta la renuncia.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Esto se puede ver el miércoles y de todas maneras no participo de la idea de que don Luis Edgardo tenga algo que decir aquí. Para mí la interesada la afectada es doña Zaida Sánchez, es la única que tiene que decir algo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: También la interesada es la Vicerrectoría, porque le puede convenir que se acepte esta renuncia.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Lo importante es que ella clarifique esto, que no quede la idea de que se cometen arbitrariedades. No quiero cuestionar la renuncia, la renuncia está planteada, lo único que este Consejo considera, dado que recibió una nota relacio-



-27-

nada con algunas causas que motivaron su renuncia, se le solicita a la Sra. Sánchez que brinde cualquier aclaración que considere pertinente sobre su renuncia, para conocerla el miércoles próximo. Que quede claro porque eso es sano para el Sr. Rector y para esta Universidad, que todo funcionario salga por la puerta "grande", que no diga que aquí se le cerraron las puertas, al margen de que don Celedonio quiera entrar a discutirlo en otra situación. En eso estaré ahí.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La otra es una situación muy distinta.

* * *

Después de otros comentarios se toma el acuerdo siguiente:

Artículo II, inciso 3)

Se solicita a la Licda. Zaida Sánchez que si tiene alguna aclaración que hacer respecto a la nota del 25 de octubre de 1989 que presentó al Consejo Universitario, relacionada con su renuncia a la Universidad, que la haga antes del miércoles 15 de noviembre de 1989.

ACUERDO FIRME.

* * *

Al acuerdo anterior se le dio firmeza una vez consultado don Alberto Cañas, quien estuvo de acuerdo en darle firmeza al acuerdo.

Se levanta la sesión a las 12:45 horas.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

cdg.